I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

APRUEBA TÉRMINO DE CONTRATO
AUTORIZA DEVOLUCIÓN RECURSOS

DECRETO Nº 772

CASTRO, 06 de septiembre de 2017.

VISTOS: La solicitud de devolución de retenciones efectuada por la Empresa Gestión Ambiente; el contrato de Concesión Servicio de Aseo de los espacios públicos de la comuna de Castro de fecha 10/04/2013, aprobado por Decreto N°442 del 10/04/2013; las bases de licitación N°2730-14-LP13, adjudicada mediante Decreto N°314 del 13/05/2013 a la Empresa Gestión Ambiente S.A; el Oficio N°1610-16 del 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBASE: El término de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la empresa **GESTIÓN AMBIENTE S.A., RUT:96.929.830-9**, por vencimiento de plazo, según contrato del 10/04/2013 y prórroga de contrato del 07/05/2015. **DEVUÉLVASE**: La cantidad de **$1.383.353.- (Un millón trescientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos)** a la Empresa **GESTIÓN AMBIENTE S.A., RUT:96.929.830-9**, por concepto de retención mensual (3%) efectuada al pago correspondiente al mes de Mayo de 2015, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 15, punto 15.1. Capítulo V de las Bases Administrativas Generales de la Licitación **N°2730-14-LP13, "CONCESIÓN DE ASEO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CASTRO".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL
CASTRO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE LA COMUNA
CASTRO

JEVS/DMV/CGPB/icbg.

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.